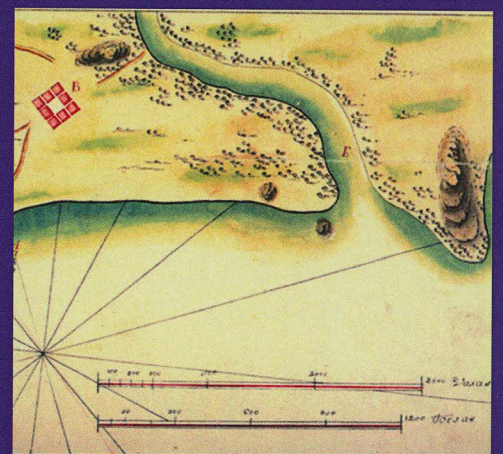


ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO

EL POBLAMIENTO ILUSTRADO

COORDINADORES
Luis Arnal Simón
Diana Ramiro Esteban



Este V volumen de la colección *Arquitectura y Urbanismo del Septentrión Novohispano* está dedicado al análisis de los diferentes modos de fundar poblados y villas durante las reformas borbónicas, cuando lo importante era ocupar el territorio casi despoblado en las Provincias Internas y mas allá, hasta el río Misisipi y La Florida

Los distintos modelos urbanos aprovecharon toda la experiencia acumulada desde las Leyes de Indias, hasta los nuevos reglamentos militares y otras ordenanzas que se aplicaron en sitios lejanos como California, Nuevo México Texas y Luisiana; todas estas empresas de poblamiento tuvieron como interés principal fortalecer y arraigar al poblador y su familia, otorgándole tierras, aperos y semillas, además de animales para la crianza, gastos que la Corona asumió sustituyendo el causado por las defensas militares que hasta la primera mitad del siglo XVIII habían sido la estrategia obligada.

Para establecer a los colonos se echó mano de varios sistemas, en ocasiones aprovechando los antiguos pueblos de misión y adaptándolos a una nueva traza reticular, donde se podrían albergar a los nuevos vecinos, también la transformación de los presidios inútiles en su función defensiva, que habían consolidado a su alrededor a nuevos habitantes y familias de indios pacificados quienes finalmente encontraban un lugar para vivir en armonía y los pueblos de nueva traza, motivo de una idea urbana más cerca de la utopía que de la realidad, pero que en esos territorios sí pudo fructificar en poblaciones, como los grandes proyectos de Escandón, Croix y Gálvez quienes, inspirados por las nuevas ideas sociales y urbanísticas, llevaron a la práctica la fundación de varias poblaciones, con diseños originales y

ARQUITECTURA Y URBANISMO
DEL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO

V

EL POBLAMIENTO ILUSTRADO



dgapra

**ARQUITECTURA Y URBANISMO
DEL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO**

V

EL POBLAMIENTO ILUSTRADO

COORDINADORES

Luis Arnal Simón

Diana Ramiro Esteban

Xavier Cortés Rocha • Gabriela Vázquez García • Alejandro González Milea
R. Brooks Jeffery • Juan Aguirre Cano

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Arnal Simón', located below the list of coordinators.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

La investigación así como la edición de este libro se realizaron gracias al Programa
UNAM – DGAPA – PAPIIT IN403815

Primera edición: Febrero, 2018

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, Coyoacán, Ciudad de México

Facultad de Arquitectura
Circuito Escolar, Cd. Universitaria, 04510
Coyoacán, CDMX.

Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Circuito Cultural S/n, Cd. Universitaria, 04530
Ciudad de México, CDMX

ISBN: 978-607-30-0132-8

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del
titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Contenido



PRESENTACIÓN

José Omar Moncada Maya

13

INTRODUCCIÓN

19

EL URBANISMO EN LA ILUSTRACIÓN

Luis Arnal Simón

- La ocupación del territorio como un sistema de organización
- Los asentistas o promotores de los pobladores
- La traza de los ingenieros militares, agrimensores, sobrestantes, aparejadores: la geometría y el orden
- Excepciones: la villa amurallada
- Fundaciones y refundaciones, las tierras indispensables
- Las utopías urbanas, unas sí y otras no

98

LA IDEA DE CIUDAD

Xavier Cortés Rocha

- La permanencia de las Leyes de Indias en el urbanismo septentrional
- La ciudad como institución
- El proyecto de ciudad
- Planeación y urbanismo en regiones costeras
- Conclusión

126

VILLAS COAHUILTECAS Y TEXANAS EN LOS ALBORES DEL SIGLO XIX

Diana Ramiro Esteban

- La segunda mitad del siglo XVIII
- Manuel Antonio Cordero y Bustamante, factor del nuevo poblamiento

Poblar en el desierto: Cuatro Ciénegas, Baján y Nueva Bilbao

La Instrucción para nuevas poblaciones de 1783

Términos, ejidos, propios y suertes

El asiento de la villa

Villas y vecindarios en Texas

158

PLANEACIÓN TERRITORIAL IDEAL EN LA SEGUNDA MITAD
DEL SIGLO XVIII: JOSÉ DE ESCANDÓN Y TEODORO DE CROIX

Gabriela Vázquez García

José de Escandón y el Nuevo Santander

Teodoro Francisco de Croix y la Nueva Vizcaya

181

NUEVAS POBLACIONES EN LA FRONTERA ENTRE
CHIHUAHUA Y NUEVO MÉXICO EN EL SIGLO XIX

Alejandro González Milea

Planes de ordenamiento de la primera mitad del siglo XIX

La intentona del Bracito

La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana

El establecimiento de repatriados

Refugio de los Amoles y Santo Tomás de Iturbide

La nueva colonia de Las Cruces

Las colonias de Guadalupe y San Ignacio

La Mesilla

202

MIXING SACRED AND PROFANE: HISPANIC-AMERICAN HYBRID
TOWNS IN THE 19TH CENTURY AMERICAN SOUTHWEST

R. Brooks Jeffery

Hispanic Town Planning Model

American Town

Planning Model

The American Southwest

Tucson Arizona: The Evolution of a Hybrid Town

216

LOS ESPACIOS SOCIALES Y GEOGRÁFICOS CONTROLADOS (1748-1848)

Juan Aguirre Cano

Conformación de nuevas territorialidades

Alimentación y cultura

223

BIBLIOGRAFÍA

235

ÍNDICE ANALÍTICO

Nuevas poblaciones en la frontera entre Chihuahua y Nuevo México en el siglo XIX



Alejandro González Milea

Es bien conocido que durante la primera mitad del siglo XIX, en el norte y noroeste mexicanos, continuó acudiéndose a viejas ideas y planes para ordenar el territorio a través del establecimiento de nuevas poblaciones. También se sabe que varios impulsos de organización y reforma, promovidos primero por funcionarios borbones, ejercieron su influencia durante varias décadas, por la forma en que se sostuvieron en la capacidad de los técnicos, y porque muchos sitios continuaron en la mira del reforzamiento de la defensa y promoción de la industria. La defensa contra las incursiones de indios, pero también la productividad de los terrenos, definieron las principales justificaciones de los nuevos establecimientos. Discutir hasta qué grado se lograron los objetivos tal vez requiera considerar un cambio de criterios y sobre todo una mirada más amplia sobre el territorio. Del mismo modo sería pertinente una reflexión sobre otros procesos más tardíos, y que parecen desencadenarse a finales de siglo, de manifestación fuertemente agraria y que contradicen ciertas concepciones que hoy tenemos sobre las ciudades. Pero sobre todo, se necesita buscar indicios más claros sobre las decisiones técnicas de establecimiento.

En este texto se revisan varias ideas sobre el ordenamiento del territorio, concretadas en la formación de redes de nuevas poblaciones, y se coloca el énfasis en dos reglamentos que se elaboraron para establecimientos. En seguida, a través de varios apartados, se estudian los dos principales modos de asentamiento —en proximidad de los ríos y acequias, y en sitio levantado— a través de los intentos para poblar El Bracito, la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana, y un gran nudo de colonias para repatriados (Refugio de los Amoles, Santo Tomás de Iturbide, Las Cruces, Guadalupe, San Ignacio y La Mesilla). Interesa, pues, enfatizar las situaciones de establecimiento.

Planes de ordenamiento de la primera mitad del siglo XIX

Varias veces, a finales del siglo XVIII, se plantearon reformas a la ubicación de compañías presidiales y a la fundación de nuevas poblaciones civiles. Esta tendencia continuó durante el XIX, incluso hasta finales de la década de 1860, en que se emitió un Reglamento para establecer colonias militares con propósitos de incremento de la población y de la productividad de los terrenos. Esta última propuesta, entre otras que hubo —algunas emitidas desde la consideración de los estados fronterizos—, reunió muchos lineamientos e instrucciones ya antecedentes,¹ sobre todo respecto a los criterios de trazo de calles y manzanas y algunas especificaciones sobre construcción, y también la mención a los mismos sitios que venían contemplándose desde el siglo anterior. Vale la pena revisar algunas propuestas para destacar cierta continuidad, pero también enfatizar en la publicación de reglamentos específicos.

Respecto a lo primero —las propuestas— hay que considerar que algunas veces se contempló todo el territorio del noroeste en su conjunto, tal vez como herencia de un momento en que la comandancia general de provincias internas estuvo establecida en la ciudad de Chihuahua. De tal forma, entre las ideas de Pedro Baptista Pino, las propuestas de Simón Elías, las de Juan Miguel Riezgo, las de Francisco Pérez Serrano y Aguirre, las del coronel Miguel Ignacio Arvizu y las de Tadeo Ortiz, se establecieron líneas constantes de actuación. Todos estos planes compartieron los siguientes aspectos del asentamiento: la necesidad de fortalecer o movilizar a las compañías presidiales, la relación de tales movimientos con el establecimiento de nuevas poblaciones de civiles, pero sobre todo la frecuente mención a los mismos sitios para consolidar el poblamiento.

Pedro Baptista Pino, por ejemplo, propuso “la Mesilla del pueblo del Paso” como lugar para establecer un nuevo presidio “para que proteja la extensión que puede darse a aquel vecindario”; y también consideró la necesidad de avanzar otros nuevos establecimientos hacia el río Pecos, hacia los pueblos del Vado, el pueblo de Socorro, el de Taos y en el paraje de San Cristóbal.² En estos puntos se daría tierra a los soldados y a quienes quisieran avecindarse con ellos; a Nemesio Salcedo —comandante general— le tocaría organizar las migraciones desde los presidios ya inútiles a estos nuevos puntos.³ El coronel Simón Elías, por su parte, también defendió la necesidad de establecer varios presidios, en la distancia que había entre Janos y Fronteras, y en las márgenes del río Puerco. Para esto elaboró un informe de los cambios que se habían dado a partir del reglamento de 1772, en Sonora y Nueva Vizcaya, enfatizando algunos movimientos de la tropa que se habían requerido y señalando los lugares donde se habían formado vecindarios permanentes. Son importantes los detalles que dio, porque a inicios del siglo XIX de aquí vendrían algunos contingentes para consolidar nuevas poblaciones. Interesa destacar que Elías consideraba que había condiciones para establecer dos presidios más, y multitud

de haciendas y ranchos, desde Paso del Norte hasta Sevilleta.⁴

En el mismo tenor, Juan Miguel Riezgo –a nombre de los diputados de las Provincias Internas Occidentales, en 1822– comentó las reformas que había que practicar. Comenzó con una revisión somera de las doctrinas de Teodoro de Croix, para destacar que no eran suficientes las operaciones militares para conservar el septentrión, sino que –en palabras de Croix– “... era preciso poner en acción todos los medios que [en] una sociedad bien reglada deben concurrir unidos”. También cito sobre el comandante de las Provincias lo siguiente: “... trató desde luego de reunir en cuanto era posible a los vecindarios y estableció poblaciones en puntos ventajosos para contener a los enemigos, y sostener a los presidios situados en la frontera”.⁵ Otro diputado para las Cortes de Cádiz –Francisco Pérez Serrano y Aguirre– continuaba tejiendo en el mismo sentido, aunque con una especificación más clara de las posiciones en el territorio. Comentó la necesidad de trasladar a todos los presidios de tropa a una línea ficticia que iniciaría en Guáimes (*sic.*), que luego tocaría Tucson, para seguir con el río Gila y San Francisco, siguiendo por Conejos, Taos, Colorado y Pecos, hasta terminar en la zona donde se reunían los ríos del Norte, Cochos y Pecos; otra línea partiría de aquí hasta el puerto de Matagorda.⁶ Para esta línea de defensa se tomarían soldados de todas las provincias septentrionales, incluidas las orientales (Coahuila y Texas). Un propósito era crear “partidos en los terrenos” –al abrigo de los nuevos pre-

sidios– refiriéndose con este término a buenas áreas de cultivo pero también a “heredamientos”.⁷ Estas condiciones, por otro lado, permitirían traer colonos desde la Luisiana para poblar los nuevos establecimientos.⁸

Un plan que vale la pena comentar se debió al coronel Manuel Ignacio de Arvizu. Sus consideraciones también fueron amplias y abarcaron a Sonora, pero respecto al norte de Chihuahua hay que resaltar algunos puntos. Los presidios de San Buenaventura, Carrizal y la cuarta compañía volante deberían trasladarse río arriba de Paso del Norte, para ayudar a la comunicación con Nuevo México y establecerse cerca del paraje de Robledo, y también río abajo cerca del punto llamado Pilares.⁹ Otro diputado por Nuevo México –Manuel de Jesús Rada–, sin entrar en detalles de establecimiento, aunque sea comentó la necesidad de cambiar la posición de las fuerzas militares, volver a enviar clérigos a las misiones y crear una comandancia general.¹⁰ En un sentido parecido, Antonio Barreiro también comentó cosas que era necesario cambiar en Nuevo México, pero descuidó la comunicación con Nueva Vizcaya.¹¹

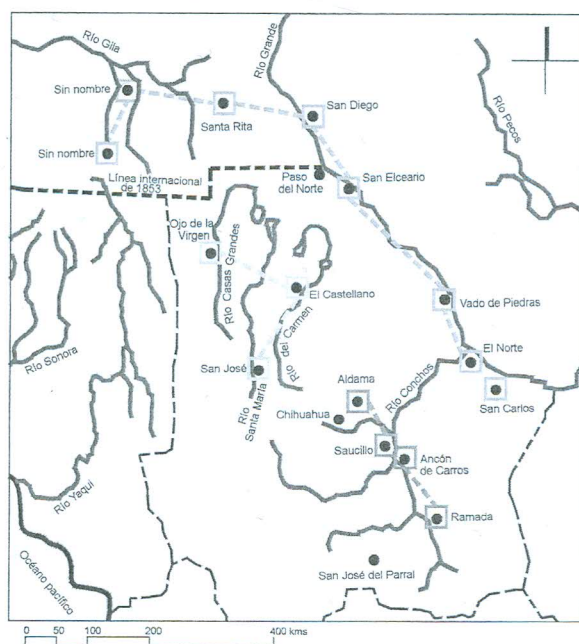
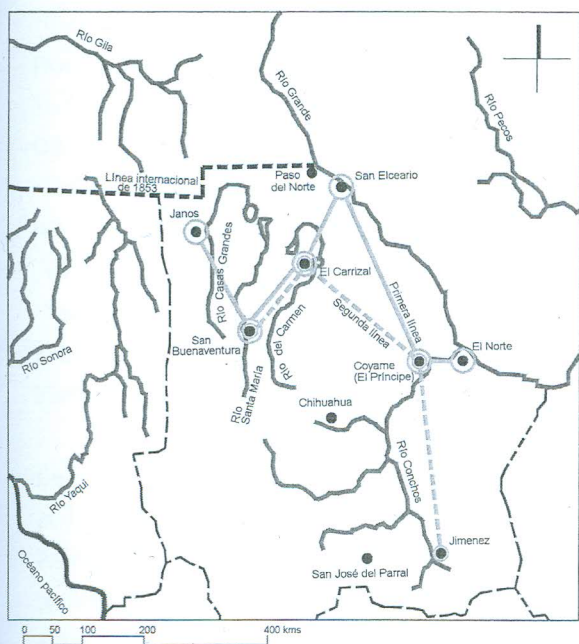
En el anterior panorama, las ideas y planes de Tadeo Ortiz manifestaron una mayor perspectiva de conjunto, pues planteaba la necesidad de crear cinco nuevos distritos en la frontera del norte: Texas, Bravo, Apaches, Zaguanas y Timpanoyos.¹² En la capital de cada uno de estos distritos –que, de hecho, serían nuevas fundaciones– se recomendaba establecer una hacienda o finca de modelo para organizar distintos tipos de cultivo.¹³

A partir de 1848 las propuestas tomaron otro rumbo más detallado, tal vez por la influencia del primer reglamento para colonias militares que impulsó el gobierno mexicano. Lo cierto es que junto con este último –que puede revisarse en otros estudios– aparecieron muchas propuestas alternativas. La primera idea de un “proyecto” completo se debió a Pedro de Armendariz, quien –apostado entonces en la Junta de los Ríos– planteaba un conjunto de tres líneas de defensa en el norte de Chihuahua. Mencionaba la conveniencia de orientarse con las ordenanzas que antes habían expedido los comandantes Jacobo Ugarte y Loyola, Pedro de Nava y Nemesio Salcedo;¹⁴ las tres líneas consideraban los extremos siguientes, en orden desde el norte hacia el sur: la primera distribuía varios puntos a defender y poblar entre el presidio de San Carlos y un par de áreas indefinidas sobre el río Gila, la segunda línea proponía un trazo entre Ojo de la Virgen –cerca de Janos– y San José en inmediaciones de Namiquipa, y la tercera planteaba una línea entre Aldama y la hacienda de Ramada, cerca del Bolsón de Mapimí.¹⁵

Hacia el mismo tiempo Ángel Trías –gobernador y comandante de Chihuahua– sugirió otra idea sensiblemente distinta. Teniendo presente la dificultad de civilizar a los salvajes, propuso varios movimientos de la tropa en torno a tres líneas de defensa: entre Namiquipa y Tepómera, entre Coyame y Jiménez, y otra línea entre el río Florido y la parte norte de Durango.¹⁶ En la

continuación del mismo informe Trías recomendó levantar fuertes –con ocho piezas de batir cada uno– en Paso del Norte, Presidio del Norte y Janos; las colonias militares del gobierno mexicano, en su opinión, deberían ubicarse entre tales fuertes y apoyar a las colonias civiles.¹⁷

Otro interesante conjunto de ideas se originó en las consultas o reuniones entre representantes de los estados fronterizos, celebradas para discutir planes de defensa para enfrentar las incursiones de indios. Se publicó en torno a estas consultas un *Dictamen de la Junta de Representantes*, en varios ejemplares de periódicos, pero también en volumen encuadernado. Cada gobernador o representante comentó su posición; lo mismo hubo quienes recomendaron ceñirse al sistema español que se había practicado durante la última parte del siglo XVIII, como también quienes rechazaban esta idea. Interesan las propuestas de los representantes de Durango y Chihuahua, porque se refirieron a los linderos con Nuevo México; el primero –el comandante José de Urrea– proponía que se estableciera el mando de toda la frontera en Paso del Norte, con un general en jefe que tendría establecido aquí su cuartel. El general estaba ya al tanto de la emigración de nuevo mexicanos para establecer poblaciones de civiles en el norte de Chihuahua, y consideraba además la necesidad de atender la situación en el río Gila, y establecer una población para las tribus de pimas, gileños y comaricopas.¹⁸



Dos planes de ordenamiento, de 1836 y 1848, según criterios de gobernantes y militares de Chihuahua. Se trata de varias líneas de defensa, unidas por puntos de establecimientos militares y civiles; llama la atención que todas las posiciones buscaron la cercanía del agua. El plan de 1836 se publicó en términos de una Circular, pero tuvo pocos efectos prácticos; y el de 1848 dejó patente la preocupación por poblar el territorio al norte de El Paso. Elaborado por el autor a partir de datos de *El Faro* y *El Centinela*.

Las ideas del gobernador de Chihuahua tocaban varios asuntos: primero había que erigir fortines en los puntos donde el gobierno español había establecido los presidios; y se avanzarían varios presidios más hacia el río Gila, en Sonora. Del mismo modo, se recomendaba construir fortines en los siguientes sitios: Monte de la Florida, Janos, en un punto cerca de Paso del Norte, Tiburcios, presidio viejo de San Eleazar, Vado de Piedras y San Carlos.¹⁹

Solamente hasta 1864 se retomó el establecimiento de nuevas poblaciones con cierto balance entre propósitos militares y civiles. Al coronel Emilio Langberg, ahora trabajando para el gabinete del Emperador Maximiliano,

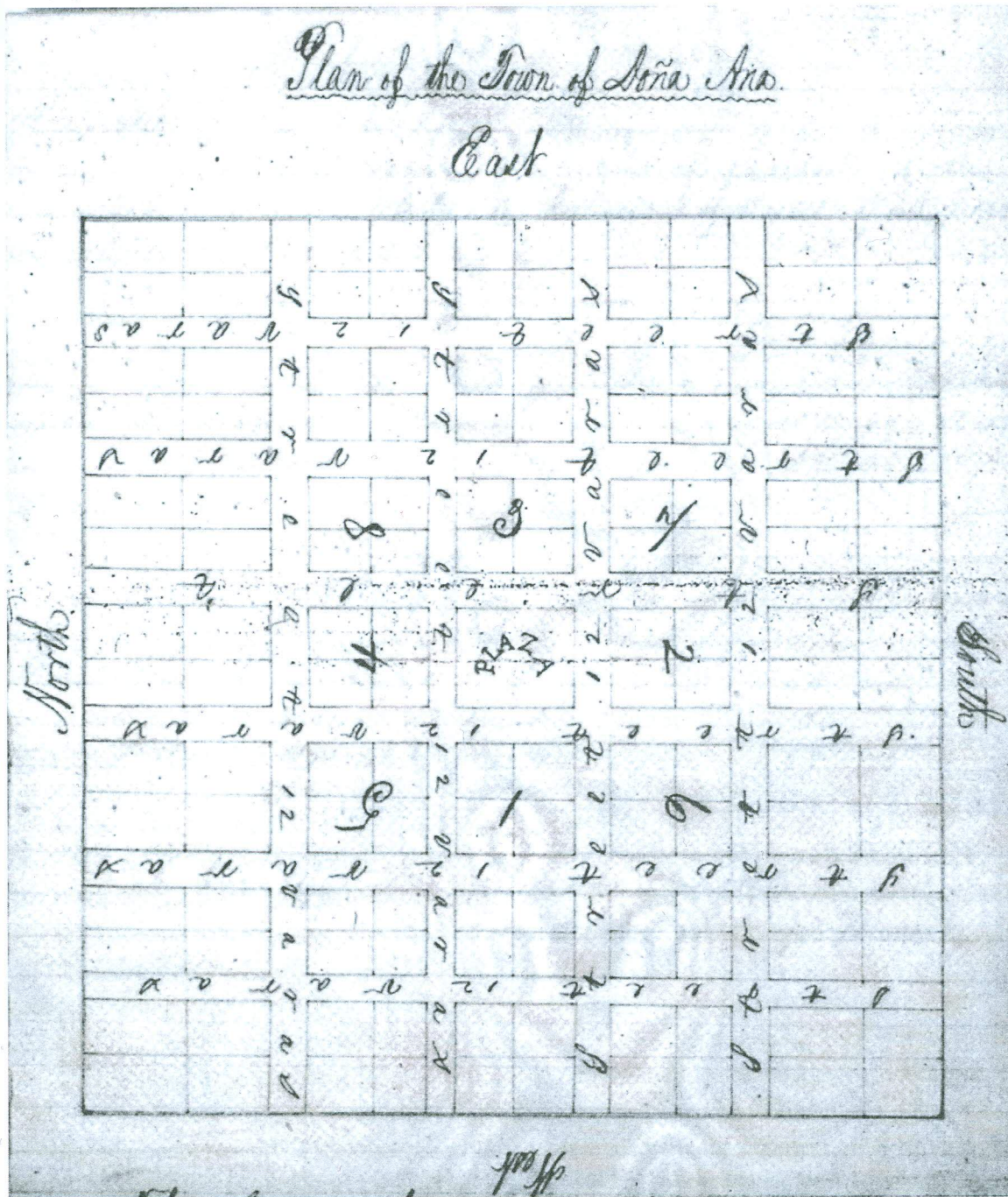
le tocó revisar este plan para establecer colonias en Sonora y Chihuahua.²⁰ Es importante este referente, porque pocos años antes Langberg tuvo el cargo de inspector de colonias militares en Chihuahua, y se relacionó con el agrimensor Enrique Barchesky,²¹ quien estuvo a cargo de varias mediciones de nuevas poblaciones en la década de 1850, como se verá adelante.

Ahora bien, y pasando al segundo aspecto de los planes de ordenamiento —el de los reglamentos específicos—, hay que señalar primero un antecedente. En lo general, desde inicios del siglo XIX se emitieron leyes y reglamentos específicos para Chihuahua, e incluso se elaboraron reglamentos para establecimientos concretos

(el caso de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana). Todos contenían alusiones, o referencias específicas, a otras ordenanzas o a la legislación indiana, pero también introdujeron variaciones importantes en el modo de definir extensiones de ejidos y tipos de suertes de tierra para los cultivos fuera del área urbana. Se repitieron las referencias a la conveniencia de buscar la homogeneidad en el reparto de lotes y manzanas, y dimensiones constantes de anchuras de calles, entre las 12 y las 12 y media varas. Del mismo modo, se insistió en la manera de dividir los lotes dentro de las manzanas, y se recomendaron medias partes, cuartas e incluso octavas, para conseguir la uniformidad de los edificios. El Reglamento para la Ley de colonización de Chihuahua de 1825, por ejemplo, en su capítulo VI y artículo 35 indicaba: "Las dimensiones y orden de los solares se verificarán en proporción a la grandeza del terreno, la calidad y el clima..."²² O bien, respecto a las seis obligaciones y atribuciones de los inspectores, en el capítulo VII y artículo 53 se destaca la quinta, relativa al trazado: "Arreglar las poblaciones de modo que el alistamiento y situación de ellas, las dimensiones de los solares y colocación de edificios públicos y particulares, se formen con arte y policía".²³ Interesan otras disposiciones, como la relativa al capítulo I y artículo 2º, donde se disponía que el agrimensor debería ser de conocida y justificada instrucción; entre sus funciones estaría la de tirar medidas y señalar límites para "el arreglo de antiguas y nuevas poblaciones".²⁴ En el capítulo III y artículo 16 se decía respecto a las obligaciones de los empresarios de colonización, que entre otras cosas, deberían asegurar la

construcción de almacenes para provisiones en los primeros años de construcción de las colonias. También deberían formar una huerta para que sirviera de almácigo general, para aclimatación de plantas, frutas y semillas, y establecer un depósito de animales.²⁵ El artículo 25, del capítulo IV, señalaba que sería atribución del gobernador la formación de una sociedad para la prosperidad de la agricultura y demás ramos de utilidad pública.²⁶

Es conveniente revisar, aunque sea de modo somero, los dos reglamentos para establecimiento de las colonias civiles que son motivo de este texto. El primero de ellos, dedicado específicamente a la fundación de la colonia de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana, se publicó en julio de 1840, y fue preparado y emitido por Cuerpo Geográfico de Chihuahua. Con un total de 25 artículos, el reglamento contemplaba asuntos como los números de pobladores iniciales y el número límite para formar un Ayuntamiento; del mismo modo, se dieron instrucciones sobre el trazado del área urbana, de acuerdo con las anteriores disposiciones ya comentadas. El artículo 4º indicaba: "Para el mejor orden de la población el Prefecto cuidará de distribuirla en cuadras de cien varas de largo y cincuenta de ancho, con calles de por medio de doce y media varas de longitud".²⁷ Se dispusieron superficies de ejido y modos de repartir terrenos para cultivo en las afueras del área urbana. Existe una disposición, en el artículo 5, respecto a la concentración de la población, donde se mencionaba la posibilidad de que los nuevos pobladores formaran "plaza".²⁸



Plano del proyecto de caserío de la nueva fundación de Doña Ana, atribuido a un paleógrafo norteamericano. Con motivo del ordenamiento del régimen de propiedad, durante el periodo norteamericano, se emprendieron investigaciones sobre los hechos de establecimiento de las primeras poblaciones, y de tal modo se formó un compilado de datos que es esencial para conocer una parte de la historia del norte de México. Tomado de *Doña Ana Bend Colony Grant SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21*.

El siguiente reglamento para organizar colonias civiles se emitió en el año de 1851, bajo el gobierno de Juan N. Urquidi. Un objetivo principal para el cual fue creado era la variedad de fundaciones de nuevas poblaciones debidas al nuevo tratado internacional sobre las fronteras, por el cual varios mexicanos regresarían al país a establecer colonias.²⁹ En un total de 21 artículos se atendieron rubros como las reglas para dar nombre a las nuevas poblaciones, que deberían ser "españoles y propios" y elegidos de modo que no se parecieran a los de otros lugares, y "que no se refieran a personas vivas".³⁰ También se disponía que los ejidos y dehesa quedaran establecidos en una legua por cada lado, suponiendo un cuadrado ideal, mismo que sería de aprovechamiento común. La parte relativa al diseño urbano recomendaba el arreglo de acuerdo a alguna planta o plano formado previamente, procurando que las calles no tuvieran menos de 12 ½ varas de anchura, tiradas a cordel y cortadas en ángulos rectos... "y contribuyendo su igualdad y simetría a hermostrar la población, conducirá también a su mejor temperamento, limpieza y sanidad". Una vez que se lograra contar con 30 vecinos se establecería un Ayuntamiento o una Junta municipal. El rubro de reparto de lotes es sumamente detallado, no solamente respecto al área de casas, sino también sobre lotes de siembra y hortaliza; un aspecto interesante indica que se

darían algunos premios –varias suertes adicionales de tierra– a quienes probaran trabajar y producir en aumento.³¹ Este reglamento si hizo referencia explícita a las Recopilaciones de Leyes de Indias en varios apartados.

Una comparación entre ambos reglamentos, en términos de proporciones, permite entender que la concesión para Doña Ana en realidad era muy reducida y planteaba muchas oportunidades para beneficiarse de los terrenos perimetrales que no fueran parte del ejido. En cambio, las demás colonias establecidas bajo el reglamento de 1851 eran un poco más grandes –en ejido y dehesa–, aunque pequeñas si se les compara con el caso del Pitic.³²

A continuación se revisan varios casos en que se aplicaron los anteriores reglamentos. Es interesante preguntarse cuáles hechos deberían interesar más, respecto al establecimiento como tal: si la fecha del decreto u orden que lo autorizó, o bien, el momento o momentos de realización del trazado y la sucesiva concesión de lotes para vecinos, o por qué no, el tiempo en que las condiciones permitieron verificar su éxito en un plano político territorial. En términos cronológicos a continuación se explican el caso de la concesión del Ancón de El Bracito, el plan ejemplar de la villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana, y las colonias organizadas –bajo el Reglamento de 1851– con repatriados en Refugio de los Amoles, Santo Tomás de Iturbide, Las Cruces, Guadalupe, San Ignacio y La Mesilla.

La intentona del Bracito

La jurisdicción Paso del Norte, durante el siglo XVIII, continuó siendo área de experimentos para reducir indios apaches y sumas a vivir en nuevas poblaciones. Es el caso de la zona que en varios informes se mencionó como "Puesto de Robledo", muy próximo al Ancón de El Bracito –también conocido como Estero de Trujillo–, y que ya para el XIX continuaba siendo motivo de propuestas para establecer una nueva población por Juan Antonio García de Noriega. Hacia finales del siglo XVIII, García de Noriega había fungido como capellán para los nuevos pobladores de San Fernando de las Amarillas del Carrizal, y para inicios del XIX era ya teniente de las Milicias Urbanas de Paso del Norte, aunque para este momento estaba ya en retiro. En el Bracito, en un rancho de ganado menor que tenía "a rédito", había cultivado varias tierras con frijol y maíz y había convencido a varios apaches para que se asentaran. La primera solicitud de estas tierras se hizo en 1805; en una especie de memorial, escribió:

... [Había solicitado] que se me adjudicase dicho terreno prometiendo construir casa; para corrales; abrir tierras, eriazas e incultas, para laborío; y mantener a mi costa quince o veinte hombres, mientras que a imitación mía y movidos del interés, con la mira primaria de trabajar con consorcio de individuos inteligentes los cerros minerales que hay en dicho terreno, según dejo hecha referencia se reunían otros sujetos, e iba teniendo efecto la mente de su Majestad, tan repetidamente recomendada de que se establezcan poblaciones en los vastos terrenos de estas provincias que prestan proporciones para ello.³³

Un informe de 1817 permitía entender que algo se había avanzado, pues con motivo de una visita del Obispo se decía que García de Noriega había abierto tareas de labor contiguas al vecindario.³⁴ Algunos inconvenientes debieron alejar a dichos indios, y hacia 1821, bajo el argumento de que había gente en Paso del Norte que no contaba con tierra para cultivar, se formó un nuevo contingente para acompañar a García de Noriega y volver a establecer una población en el Bracito. Sin embargo, varios detalles hacen suponer que no se trataría exactamente de una nueva población; por ejemplo, todas las personas que se apuntaron eran hombres y se acompañaban de varios sirvientes, pero no se enlistó ninguna mujer o niños.³⁵ La descripción del asentamiento indica que no se elegiría ningún sitio levantado; la población, de establecerse, se ubicaría al centro de la concesión de tierra. Aun cuando se mencionaron ejidos para el establecimiento, no parece haberse concretado nada, pues pocos años después se resolvían otros trámites en un lugar cercano para concesionarlo a Juan Heath.³⁶ Cabe preguntarse qué tanto la dinámica de ocupación dispersa persistió en estas latitudes, contradiciendo las intenciones de concentrar a los nuevos pobladores para su control.

La Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana

Es probable que el acaparamiento de tierra en Paso del Norte provocara que la gente buscara otros sitios para desarrollar su empresa; pero otro factor pudo ser cierta carencia de tierras para cultivo, debido a las constantes inundaciones provocadas por las crecidas del río. Aquí, a diferencia del caso del Bracito, sí se buscó algo más acorde a las políticas de colonización con familias; sin embargo, las autoridades discutieron si necesariamente el plan debía llevar este nombre y sujetarse a las regulaciones disponibles. Lo que sí llama la atención es que se emitió –en julio de 1840– un reglamento específico para el establecimiento de esta nueva población.³⁷

Se reunió un total de 116 solicitantes para la nueva fundación; cabía la duda entre las autoridades de Paso del Norte, sobre si el plan debía sujetarse a las leyes de colonización, porque la idea era “dar en merced”³⁸ tierras de la propia jurisdicción.³⁹ El objeto de establecer colonos tenía su criterio doctrinario bien claro, por invitar a ciudadanos pobres, honrados, e industriosos, a quienes había que recordar la sabia máxima “...de que si la felicidad perpetua fuera compatible con la naturaleza humana, se la debería buscar en el campo”, o bien esta otra “...de todo cuanto puede emprenderse o buscarse en el mundo, nada es mejor, nada más útil, nada más dulce ni más digno de un hombre libre que la agricultura”.⁴⁰

La caravana salió de Paso del Norte en 1843, para lo cual se elaboraron unas Instrucciones, que entre otras cosas, indicaban que la acequia madre que se construyera debería tener dos varas y media de anchura, con profundidad a discreción; asimismo, es evidente la intención de buscar el sitio levantado para el caserío, pues se indicó en el artículo quinto lo siguiente para el encargado de ubicar la posición o trazo: “Tendrá especial cuidado de que la dirección de la referida acequia se conduzca a la parte más inmediata de donde, por altura del terreno, o firmeza de éste, deba formarse el Pueblo”.⁴¹ Otra referencia es más explícita del mismo asunto: “Para formar la población he señalado una altura que aunque no satisface completamente mi deseo por las circunstancias, parece hoy el punto más a propósito, tiene regular vista, domina una gran parte de las labores, y me prometo que sus habitantes disfrutarán de la mejor salubridad”.⁴² Varias cosas se discutieron respecto al origen de los colonos; por ejemplo, había personas interesadas en Senecú, pero para ir a establecerse en Doña Ana no querían deshacerse de sus bienes.⁴³ El movimiento a Doña Ana continuó hacia 1844, y entonces comenzó a construirse la iglesia. En este año el censo de la población arrojó un número de 47 familias y 22 personas solteras,⁴⁴ o bien 107 hombres, 59 mujeres y 95 niños.⁴⁵

Todavía en 1847 se mercenaba un solar a Juan María Ponce de León, en la cuadra marcada con el número nueve, de cincuenta varas en cuadro, con frente hacia el poniente y en la esquina norte de la calle de la Independencia.⁴⁶ Para 1848 se denunciaba otro, en área de caserío, que sugiere la regularidad buscada

en el reglamento: se adjudicaba a Juan Guerra un solar de veinticuatro varas de frente por cincuenta de ancho.⁴⁷ Un solar más se adjudicó a Remigio López, con cincuenta varas de fondo y veinticinco de frente, con frente a la "calle nacional".⁴⁸ Otro fue adjudicado a Guillermo Geck, el siguiente año, con veinticinco varas de frente y cien de fondo, ubicado en la calle principal en la esquina del norte.⁴⁹ En 1850 se adjudicó otro solar a José López, de cincuenta varas de fondo por veinticinco de frente, cuyo lindero al poniente era

la "calle de los pasajeros".⁵⁰ Sobre la antigüedad de la iglesia hay discusión sobre si se construyó en la década de 1840 o en 1860;⁵¹ en todo caso, en sitio puede corroborarse que solamente pocas manzanas miden cien por cien varas. Entre las constancias del trazo se deduce que en 1844 se señaló tal solar, para iglesia y casas consistoriales, en una cuadra de cien por cincuenta varas "... situada en la plaza en el frente que mira al sur".⁵² Para la década de 1850, Doña Ana ya contaba con población de 346 civiles y 122 militares.⁵³



Situación actual de la Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Doña Ana. Es evidente que no se lograron seguir las indicaciones del reglamento. La acequia se ubica en el área más baja, mientras que el templo se encuentra en una meseta; las casas indicadas con achurado oscuro son las más antiguas, en consideración al grosor de sus muros y cercanía al templo, pues corresponden también con los lienzos de fachada de 100 varas. Elaborado por el autor.

El establecimiento de repatriados

El siguiente conjunto de seis fundaciones sucedió de modo rápido durante un corto periodo de tiempo. Se trata del momento posterior a la definición de la nueva línea internacional entre México y la Unión Americana, y a la ya conocida pérdida de territorios más septentrionales con episodios en 1848 y 1853. Los tratados de paz celebrados consideraban varias situaciones que podrían darse entre los dos países, como la posibilidad de que los mexicanos que quisieran regresar (o introducirse) a México, podrían recibir apoyos para establecer nuevas poblaciones, o bien, ciertos procesos de regulación de la propiedad en Texas, Nuevo México y California, ahora bajo el mandato de los deslindadores generales de Norteamérica. Se nombraron comisionados mexicanos en los estados norteamericanos de California, Nuevo México, Texas, y más adelante también en Arizona, para que apoyaran esta actividad migratoria que tendría término en varias nuevas poblaciones en México. Es muy interesante advertir que este movimiento alcanzó cotas tan avanzadas en el tiempo como la década de 1880, pero incluso continuaron planteándose proyectos parecidos hasta los inicios del siglo xx. Es el caso de una propuesta elaborada por E. N. Ronquillo, para colonizar el norte de Chihuahua con mexicanos que vivían en Las Vegas, Nuevo México, hacia 1884.⁵⁴ Otro ejemplo es el proyecto formado por Justo Zapata, en Globe, Arizona, hacia 1917, para colonizar el norte de Chihuahua con repatriados mexicanos; los sitios mencionados en esta última propuesta fueron Vado de Piedras y Galeana.⁵⁵

Pero volviendo a la mitad de siglo, destaca que en el breve lapso de tiempo de tres años se establecieron las siguientes nuevas poblaciones: Refugio de los Amoles, Santo Tomás de Iturbide, Las Cruces, Guadalupe, San Ignacio y La Mesilla. De forma paralela, y bajo las instrucciones del Reglamento para colonias militares de 1848, también intentó establecerse la nueva población de San Joaquín; pero para los establecimientos de civiles se emplearía el nuevo reglamento de 1851 emitido en Chihuahua.

Otro asunto tiene que ver con el orden de los comisionados para establecer dichas colonias, primero fue el cura Ramón Ortiz y luego Guadalupe Miranda. Pero ¿quién era Guadalupe Miranda?, los únicos datos que se tienen sobre su vida indican que nació en Paso del Norte, su padre Félix Miranda también había nacido aquí hacia 1778. En algún momento Guadalupe Miranda se estableció en Santa Fé, Nuevo México, donde abrió una escuela bajo los auspicios de la parroquia, con apoyo de Juan Rafael Rascón, misionero franciscano.⁵⁶ Respecto a la primera etapa de colonias militares (1848-1853), los inspectores fueron en orden cronológico los siguientes: Francisco García Conde, Emilio Langberg y por último Mauricio Ugarte.⁵⁷

A continuación se exponen varios argumentos que explican momentos de definición de áreas de poblamiento. Si bien, existen varios estudios sobre estas poblaciones, no es común el énfasis en la definición de trazos y ubicaciones, y lo que ha tendido a considerarse como un proceso homogéneo en realidad encierra diferencias importantes.

Refugio de los Amoles y Santo Tomás de Iturbide

Sobre la primera nueva población, existe una referencia que permite ubicar su origen con Lorenzo del Barrio, quien en 1851 solicitó un terreno para fundar una nueva colonia en el sitio conocido como Los Amoles. Del Barrio era vecino de Paso del Norte, y atribuía a las inundaciones la falta de tierras para cultivo; en su solicitud pidió el terreno de Los Amoles para fundar en él una colonia, y también solicitó dos sitios de abrevadero para ganados en los siguientes términos "...uno al lado de arriba donde sea fundada la población, y el otro al lado de abajo sin perjuicio de lo que se deba cultivar para la labor".⁵⁸ El plan parece haber prosperado, pues en el año de 1852 Ramón Ortiz le asignaría a esta colonia un ejido de una legua y cuarta solamente; se informaba que la inmigración era crecida y se definió el área de caserío conforme al reglamento de 1851.⁵⁹ Otros informes indican que para este año se contaba un total de 83 colonos asentados.⁶⁰ En la década de 1870, cuando los colonos se habían dispersado –ya durante el periodo norteamericano– y habían dado lugar a La Unión y San Luis de Chamberino, se revisaron expedientes donde quedaba clara la cuadriculación del área de caserío; estaba, por ejemplo, el solar de Rafael García y Lorenzana Díaz, de cincuenta por veinticinco varas, que lindaba con la "calle real" y con la capilla del pueblo.⁶¹ El comisionado especial de entonces, Jesús Enríquez, procuró que se destinaran lotes de veinticinco por cincuenta y cincuenta por cien varas para hortalizas, quizás tratando de seguir las concepciones de mediados de siglo.

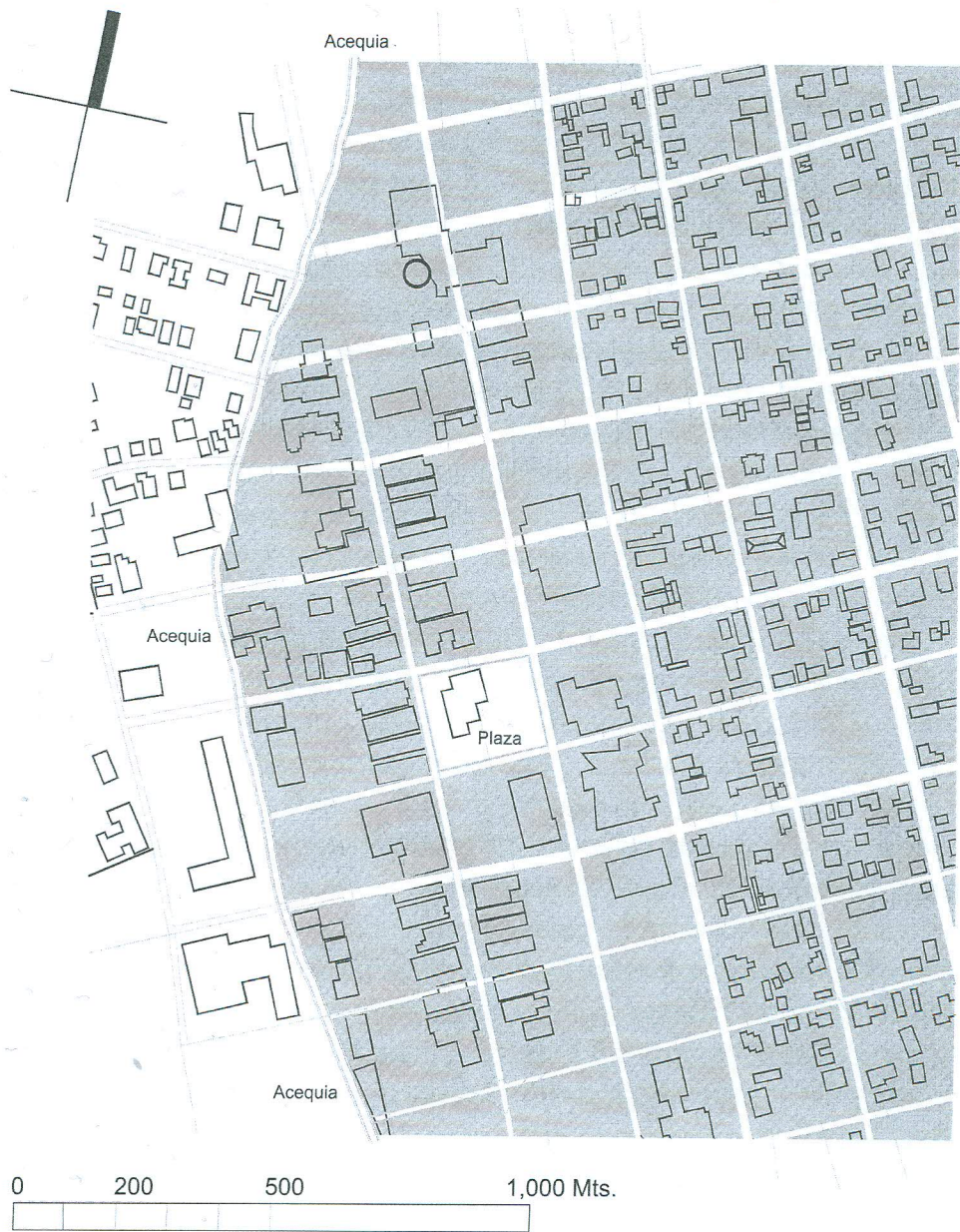
Respecto a la colonia de Santo Tomás de Iturbide, son muy generales los datos de esta nueva población, porque en una primera etapa –cuando estuvo a cargo el comisionado Ramón Ortiz– se decidió que los colonos se unieran con los de La Mesilla en una sola población.⁶² Solamente después, ya con el nuevo comisionado Guadalupe Miranda, se consideró que debía formarse como una población independiente a Mesilla, aunque se ubicaría muy cerca. En agosto de 1853 se midieron la legua de terrenos de labor y la otra legua para pastoreo de ganado.⁶³ Pero la tónica de los documentos sugiere que aparte de la medición del ejido, nunca llegó a definirse con precisión el área de caserío.

Ambas colonias no prosperaron, pero dieron lugar a otros pueblos en el periodo norteamericano. Por esto –y a semejanza de La Unión y Chamberino– nuevas poblaciones como Tularosa (1884) y La Mesa (1892) sugieren que es necesario estudiar la persistencia del modelo cuadrulado en áreas de casas hasta la segunda mitad del siglo XIX, y revisar la desvinculación o abandono de la idea de tierra pública o ejido.

La nueva colonia de Las Cruces

Es raro que no existan expedientes sobre Las Cruces en los archivos de Ciudad Juárez. Probablemente se trate de una adición a la colonia de Doña Ana, impulsada por el propio alcalde Pablo Melendres; al menos así lo sugiere Paxton Price, para quien en 1848 varios colonizadores de instalaron a un lado de Doña Ana. Para 1849 el alcalde encontró la oportunidad de solicitar a Delos Bennett Sackett a que llevara a cabo el trazado de la nueva población.⁶⁴ En este momento se dijo que había ya 120 colonos habitando en jacales.⁶⁵ Pocos años después, en 1852, se instala también la colonia de Tortugas, como adición poblada de indios; sugiere Price que estos indios provienen de los refugiados de la década de 1680.⁶⁶ Esto es poco probable. Por otra parte, Richard Wadsworth, sugiere que fueron dos oficiales de dragones del ejército norteamericano –Enoch Steen y Delos B. Sackett–, formados en West Point, quienes elaboraron los trazados de Las Cruces.⁶⁷ Se deduce de esto que algunos colonos de Doña Ana ocuparían inicialmente el punto, hasta que se hizo la medida. De acuerdo con Mary Jane García, fue Pablo Melendres –alcalde de Doña Ana– quien solicitó al oficial Sackett que trazara la nueva población Las Cruces “... a la manera americana”.⁶⁸ Gordon Owen ha aclarado que además de haber elegido la manzana para plaza e iglesia, la comisión de Sackett incluyó el trazo de ochenta y cuatro manzanas más, divididas todas en cuatro lotes.⁶⁹

Se han publicado varios planos de Las Cruces. Uno de ellos, emitido desde el condado de Valencia –con sede en Los Lunas, Nuevo México–, en 1848, es interesante porque refleja más bien la situación del trazado en proximidad de la acequia, pero en tierras bajas. Además de las manzanas cuadrículadas para el área urbana, se expresan los lotes para huerta. Debe haber habido una concepción integral de ambos asentamientos, pues en 1844 Pablo Melendres adjudicó a Luciano Dávalos media suerte de tierra “... al fin del alto de Las Cruces”; es claro que la referencia se ubica en Doña Ana.⁷⁰ En cambio, el otro plano que se ha publicado en varias obras, se refiere al sitio levantado, y únicamente expresa las manzanas del área urbana; el trazo se elaboró en torno al viejo camino real, que hoy corresponde con la calle Mesquite. Las Cruces se constituyó en la población más exitosa del área con el paso del tiempo, pues para 1878 ya contaba con 1 500 habitantes.⁷¹ Más adelante se constituyó en sede del condado de Doña Ana.



Plano de Las Cruces. Existen dos áreas implicadas en los trazos; la primera se refiere al sitio levantado y es la sección que ha conservado el patrón de distribución de construcciones, en torno a una plaza; la segunda –cercana a la acequia– es más baja y ha sido transformada con las intervenciones de principios del siglo XX. Ambas fueron referidas en correspondencias del año de 1848. Elaborado por el autor.

Las colonias de Guadalupe y San Ignacio

Los trazos de la colonia Guadalupe debieron comenzar en 1849, durante tiempos del comisionado Ramón Ortiz, a través del agrimensor Genaro Artalejo; se comentó desde este momento que el sitio no se había elegido bien, porque algunas áreas eran propensas a la inundación.⁷² El lugar elegido se conocía, al menos desde el siglo anterior, como "Ancón de Guadalupe".⁷³ Otro problema fue que no estaba bien definido el número de colonos que arribaría a la nueva población; esto, en opinión de Artalejo, complicaba su tarea para la medición.⁷⁴ Todavía varios años después continuó mencionándose la falta de un plano para ordenamiento de los trazos.

De forma parecida a las colonias que se establecieron aguas arriba, aquí también las medidas de ejido consideradas –la pequeña jurisdicción– provocaron la cercanía entre poblaciones nuevas. Esto, para el caso de la colonia militar de San Joaquín, hizo que entre ambos colonos se trabajara en la construcción de una sola acequia para regadío.⁷⁵ Las autoridades propusieron que Guadalupe debería fungir como cabecera para San Ignacio y San Joaquín;⁷⁶ se tienen informes que permiten asegurar que hacia 1851 ya se estaba construyendo una escuela, pero la capilla apenas era un pobre edificio "en jacales".⁷⁷ Una operación de denuncia de solar, hecha hacia 1853, sugiere que se tendría toda la intención de seguir el plan sugerido en el reglamento. Se trata del caso de José Benavides, quien en este año se dirigió al juzgado para denunciar un solar de casa, que consistía en treinta varas de frente; en la correspondencia se mencionó que era mejor buscar las cincuenta varas de frente "... que estaban dispuestos de modo original".⁷⁸ Pero la medida de treinta es la que parece haber prevalecido. Como sucedió en otras nuevas poblaciones, no siempre las obras de construcción de casas se ordenaron conforme al modelo dado en los reglamentos, por ejemplo, por la conveniencia o insistencia de acercarse hacia el agua y labores. Otra fuente sugiere que ya estando a cargo Guadalupe Miranda, se trabajó junto con el agrimensor Enrique Barchesky.⁷⁹ Hay datos de que se formó una comisión para la construcción del templo, pero no se sabe si prosperó. Hacia 1857 debieron intentarse algunos arreglos, y apareció como cosa clara que no se había seguido el plan, y con la propuesta de ordenar en líneas rectas las calles se contempló hacer algunos derribos; los colonos se negaron a colaborar bajo el argumento de que se trataba de costosas casas de terrado, y que sería difícil volver a levantar.⁸⁰ A final de cuentas no se llevó a la práctica nada.

Todavía a finales de la década de 1860 continuaban haciéndose convocatorias para incrementar la inmigración a la colonia de Guadalupe. En 1879 se estaba dando forma a una humilde capilla para el culto, aunque ya estaba en sus inicios una iglesia de cal y canto de mayor sofisticación.⁸¹ Es interesante notar que para 1880 continuaron adjudicándose lotes con medidas de treinta varas de anchura por cincuenta

de profundidad.⁸² Con motivo de una inundación, ocurrida en 1902, se hizo un recuento de daños que permite obtener una imagen de lo logrado hacer hasta este momento: se informó que los daños habían afectado 84 casas que implicaban a cerca de 284 personas.⁸³

Respecto a la colonia de San Ignacio, en el expediente dedicado a Santo Tomás de Iturbide asoma la situación de que algunos colonos no consideraban necesario apearse al reglamento de 1851, debido a que –decían– los terrenos pasarían pronto a ser de los Estados Unidos. Sin embargo, hay referencias a que en la colonia de San Ignacio, por el contrario, el comisionado Guadalupe

Miranda había delineado la plaza para ordenar la construcción de habitaciones de terrado; de hecho, se comentaba este caso como un ejemplo sobre el mejor modo de proceder.⁸⁴ También aparece como cosa clara que fue el agrimensor Enrique Barchesky quien estuvo cuidando las medidas de esta nueva población. A pesar de lo anterior, existe una referencia a un tipo de concesión de lote que claramente indica la adopción del modelo cuadrulado. Es el caso de la adjudicación a José Lucero de un lote de sesenta por cincuenta varas, con la especificación de que tendría la obligación de ocuparlo por lo menos por un tiempo de cuatro años.⁸⁵

La Mesilla

Se ha explicado el origen de La Mesilla en 1850, en el momento en que especuladores de Texas se acercan a reclamar tierras del naciente pueblo de Doña Ana, de acuerdo con las implicaciones de los tratados internacionales y movimiento de fronteras. De tal modo, Rafael Ruelas organizó otra corta migración hacia el otro lado del río, y estableció La Mesilla.⁸⁶ Thomas dice que la primera ocupación se hizo con 15 colonos provenientes de Senecú.⁸⁷ Asegura Bowden que a Mesilla se le dio el doble de terrenos de tierras de pastoreo, a comparación del resto de las colonias;⁸⁸ también le parece interesante este aspecto de una legua para pastoreo y cultivos.⁸⁹ Frankie Miller asegura que antes de pasar a la etapa norteamericana, en Mesilla existía ya un modesto templo construido a modo de jacal, se ubicó en la parte oeste de la plaza; luego se construiría algo de mayor formalidad.⁹⁰ Es probable que el primer templo fuera construido por los colonos durante los años más tempranos del asentamiento, y luego donado al obispo.⁹¹ Para finales de 1850 había 700 colonos, y muy rápido se alcanzarían los mil habitantes.⁹² Según Thomas un censo de 1851 arrojó la cantidad de 1 230 habitantes. Una revisión del actual trazo de La Mesilla sugiere que no se siguieron los lineamientos de los reglamentos; sin embargo, en 1862 todavía se definía un solar con cincuenta varas de fondo y dieciocho de frente, con linderos en las calles "Real del Paso" y "Real de Santa Guadalupe".⁹³ Otros solares eran de

19 por 15 y de 50 por 90 varas.⁹⁴ Es interesante considerar que todavía hacia la década de 1870 quedarían mexicanos en Mesilla, pues se organizó una considerable migración de regreso a México, para establecer la colonia Ascensión, cerca de la laguna de Guzmán.⁹⁵

Hay varias cosas que pueden concluirse de esta revisión sobre el establecimiento de nuevas poblaciones. Si bien, existen varios estudios sobre el contexto de las migraciones, y capítulos de la vida de los colonos, no hay muchas referencias a las decisiones de organización del espa-

cio. Y es importante explorarlas, porque al menos hubo dos formas de asentamiento. La primera, tal vez porque contó con recursos suficientes, pudo dedicar esfuerzo a edificar en el sitio levantado, mientras que la segunda –tal vez por premura de tiempo y escasez de recursos– buscó la proximidad a las tierras de cultivo y canales de agua. Esta conclusión parece sugerir que los sitios en proximidad al agua fueron más frágiles siempre por las crecidas de río e inundaciones; sin embargo, habría que poner atención al desarrollo de la sabiduría de construcción de canales y otros sistemas de irrigación que precisamente abordaban el problema de la defensa contra inundación.

Notas

1 VELÁZQUEZ (1979).

2 BAPTISTA (1812). p. 20.

3 BAPTISTA (1812). p. 34.

4 *Presidios en Sonora, Nueva Vizcaya y Nuevo México, s.l., 1814*, State Archives of New Mexico (SANM) A. Schroeder Collection, Folder 1547. Este informe probablemente se origina en una Instrucción que se mandó a Elías por la Comandancia General de Provincias Internas.

5 *Memoria sobre las proporciones naturales de las Provincias Internas Occidentales, causa de que han provenido sus atrasos, providencias tomadas con el fin de lograr su remedio, y las que por ahora se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando su futura felicidad*, México, Imprenta de D. José María Ramos Palomera, 1822, p.14.

6 *Exposición de la Provincia del Nuevo México hecha por su Diputado en Cortes D. Francisco Pérez Serrano y Aguirre*, México, Oficina de D. José María Ramos Palomera, 1822, p.14.

7 Esta es una de las ideas que recuerda el Plan del Pitic: la importancia de distribuir los terrenos con relación al riego.

8 *Ídem*, p.17.

9 *Proyecto de reformas en los presidios de Sonora y Nueva Vizcaya, presentado al Supremo Poder Ejecutivo por el ciudadano Coronel Manuel Arvizu en el año de 1823*, SANM, Archivo General de la Nación (AGN) Photocopies Collection.

10 Véase en RADA (1829). Faltan páginas

11 Véase en *Ojeada sobre Nuevo-México, que da una idea de sus producciones naturales, y de algunas otras cosas que se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando su futura felicidad, formada por el Lic. Antonio Barreiro*, Puebla, Imprenta del ciudadano José María Campos, 1832.

12 ORTIZ (1832). pp. 451 y 568.

13 ORTIZ (1832). pp. 573-574.

¹⁴ Los periodos de estos comandantes, en orden correspondiente, fueron 1785-1790, 1790-1802 y 1802-1813. Véase VELÁZQUEZ (1977).

¹⁵ *El Faro*, tomo II, núm. 26, 31 octubre 1848.

¹⁶ *El Faro*, tomo II, núm. 40, 19 diciembre 1848. Se trata de un informe encargado por la Comandancia General e Inspección del Estado de Chihuahua.

¹⁷ *El Faro*, tomo II, núm. 41, 23 diciembre 1848.

¹⁸ *El Faro*, tomo III, núm. 71, 20 noviembre 1849.

¹⁹ *El Faro*, tomo III, núm. 72, 24 noviembre 1849.

²⁰ *Proyecto de colonias militares y civiles en Sonora y Chihuahua, año de 1865*, AGN, Segundo Imperio, vol. 51, exp. 40.

²¹ Los dibujos de la expedición de Langberg a la frontera de Coahuila, por ejemplo, fueron elaborados por Barchesky.

²² *Quaderno que comprende los decretos generales y particulares dados para abrir colonias en el Estado de Chihuahua*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno del Estado a cargo de SABINO (1828).

²³ SABINO (1828).

²⁴ SABINO (1828).

²⁵ SABINO (1828).

²⁶ SABINO (1828).

²⁷ *Reglamento para proceder a la mercenación de los terrenos de Doña Ana entre varios individuos del Distrito del Paso que la han solicitado, Chihuahua, 1840, Doña Ana Bend Colony Grant*, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.

²⁸ *Ibidem*. Nota: Aquí la idea de "plaza" corresponde a la agrupación de gente asentada, pero antes significó la reunión de casas en recinto amurallado.

²⁹ MOYANO (1989).

³⁰ Este último fue el caso del gobernador Jesús María Palacios, quien en la década de 1850 intentó cambiar el nombre de la nueva colonia Cuchillo Parado y ponerle "colonia Jesús M. Palacios". Véase *Manifiesto que el C. Jesús M. Palacios dirige a los chihuahuenses*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno, 1856, pp. 22-23.

³¹ *Reglamento para la organización de las colonias civiles y demás poblaciones que se formen en el Estado, Chi-*

huahua, 1851, El Centinela, tomo 1º, núm. 51, 24 mayo 1851.

³² Margadant consideró que el modelo del Pitic tuvo una influencia en el noroeste de México; contempló, a diferencia de los ejemplos aquí estudiados, cuatro leguas de término en cuadro. Véase MARGADANT, Guillermo F. (1988). p. 701.

³³ *Expediente sobre poblamiento del Bracito, Paso del Río del Norte, 1821*, Archivo Histórico de Ciudad Juárez (AHCJ). Fondo Colonial (FC). caja 1, exp.2. Véase también BOWDEN, Jocelyn J. (1971). p.85.

³⁴ *Demarcación del Curato del Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe de Paso del Norte, Paso del Río del Norte, 1817*, Archivo Histórico del Arzobispado de Durango (AHAD) 233 Leg. 78.

³⁵ *Expediente sobre poblamiento del Bracito, Paso del Río del Norte, 1821*, AHCJ, FC, caja 1, exp.2.

³⁶ *Copia de las diligencias practicadas a solicitud del Sr. Juan Gid, angloamericano, en que solicita se le mercene para población el terreno del Bracito, Paso del Río del Norte, 1823*, SANM Land Grand Records of New Mexico Roll 3.

³⁷ *Reglamento para proceder a la mercenación de los terrenos de Doña Ana entre varios individuos del Distrito del Paso que la han solicitado, Chihuahua, 1840, Doña Ana Bend Colony Grant*, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.

³⁸ Los documentos insisten en el empleo del término "mercenar".

³⁹ *Expediente formado con motivo de la adjudicación hecha de los terrenos del punto denominado Doña Ana, Chihuahua, 1871, Doña Ana Bend Colony Grant*, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Instrucciones a que debería arreglarse Don Bernabé Montoya, Paso del Río del Norte, 1843, Doña Ana Bend Colony Grant*, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.

⁴² *Nombramiento de Juez de Paz, Nueva población de Doña Ana, 1844, Doña Ana Bend Colony Grant*, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.

- 43 *Vecinos de Senecú al Gobierno de Chihuahua, Senecú, 1840*, Doña Ana Bend Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.
- 44 BOWDEN, Jocelyn (1971). p. 70.
- 45 THOMAS, David G. (2013). p. 4.
- 46 *Adjudicación de solar en Doña Ana, Doña Ana, 1847*, SANM, Louis William Geck Papers Folder 3.
- 47 *Adjudicación de solar en Doña Ana, Doña Ana, 1848*, SANM, Louis William Geck Papers Folder 4.
- 48 *Adjudicación de solar a Remigio López, Doña Ana, 1848*, Doña Ana County Records (DACR), Records Book B Part 1.
- 49 *Adjudicación de solar en Doña Ana, Doña Ana, 1849*, SANM, Louis William Geck Papers Folder 6.
- 50 *Adjudicación de solar a José López, Doña Ana, 1850*, DACR, Records Book B Part 1.
- 51 GARCÍA, Mary Jane (1986). pp. 28-29.
- 52 *Comisión de Antonio Rey en Doña Ana, Doña Ana, 1844*, Doña Ana Bend Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 21.
- 53 FRIETZE (1995). pp.10-11.
- 54 *Proyecto de Don E. N. Ronquillo, de Nuevo México, para colonización de la República Mexicana, 1884*, Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHSRE) N-C 3741 exp.12.
- 55 *Colonización en Chihuahua con repatriados, Globe, 1917*, Archivo de la Embajada de México en Estados Unidos de América (AEMEUA), caja 518, exp.13.
- 56 Alward Forster Fenn and Louise Fenn Larson, *A House by the side of the Road*, Mesa, 1974, SANM, Louis Fenn Larson Family Papers, Box 2.
- 57 *Colonias militares, 1851*, SANM, Louis Fenn Larson Family Papers, Box 1, Folder 54.
- 58 *Solicitud de Lorenzo del Barrio al Gobernador de Chihuahua, Villa del Paso, 1851*, AHCJ, caja 89, libro 78.
- 59 *Informe de Ramón Ortiz, Colonia del Refugio, 1852*, Refugio Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 22.
- 60 BOWDEN (1971). p. 27.
- 61 *Deed transaction, Mesilla, 1872*, Refugio Colony Grant Land Abstracts, MS 113, Sonnichsen Special Collections, University of Texas at El Paso (SSC-UTEP).
- 62 BOWDEN (1971). p. 41.
- 63 *Informe de las actividades del comisionado Guadalupe Miranda, Chihuahua, 1853*, Santo Tomás de Iturbide Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 26. Esto también lo confirma BOWDEN (1971). p. 50.
- 64 PRICE (1995). p. 6.
- 65 THOMAS (2013). p. 7.
- 66 THOMAS (2013). Es importante señalar que los trazos para Guadalupe de Tortugas, o San Juan de las Tortugas, se hicieron a inicios del siglo XX.
- 67 WADSWORTH, Richard. *The Last Dragoon: Enoch Steen at Doña Ana*, en "Sagebrush and Sand Dunes", Martha Shipman Andrews and Ricks Hendricks (Eds.), Las Cruces, Doña Ana Historical Society, 2012, p. 5.
- 68 GARCÍA, Mary Jane (1986). p. 24.
- 69 OWEN (1999). pp. 28-30.
- 70 *Adjudicación de media suerte de tierra, Doña Ana, 1844*, DACR, Records Book B Part 1.
- 71 FRIETZE (1995). p. 11.
- 72 *Gorgonio Gándara al Jefe Político, El Paso, 1849*, AHCJ, caja 87, libro 240.
- 73 *Ramón Ortiz al Secretario de Gobierno del Estado, El Paso, 1849*, AHCJ, caja 87, libro 241.
- 74 *Genaro Artalejo al Jefe Político, El Paso, 1849*, AHCJ, caja 88, libro 77.
- 75 *El inspector de las colonias militares al Jefe Político, San Joaquín, 1850*, AHCJ, caja 87, libro 241; y *Gorgonio Gándara al gobernador de Chihuahua, Guadalupe, 1850*, AHCJ, caja 89, libro 78.
- 76 *Joaquín de Arellano al Jefe Político, Chihuahua, 1853*, AHCJ, caja 95, libro 85.
- 77 *José Chávez al Jefe Político, Guadalupe, 1851*, AHCJ, caja 90, libro 80.
- 78 *José Chávez al comisionado Guadalupe Miranda, El Paso, 1851*, AHCJ, caja 95, libro 85.

⁷⁹ *Informe de las actividades del comisionado Guadalupe Miranda, Chihuahua, 1853*, Santo Tomás de Iturbide Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 26.

⁸⁰ *Gorgonio Gándara al Comandante General, El Paso, 1857*, AHCJ, caja 86, libro 47.

⁸¹ *Presidente de Guadalupe al Jefe Político, Guadalupe, 1879*, AHCJ, caja 16, libro 123.

⁸² *Varios denuncios de solares, Guadalupe, 1880*, AHCJ, caja 134, libro 298.

⁸³ *Lista de personas a quienes se les han inundado sus casas con la lluvia del 16 del actual, Guadalupe, 1900*, AHCJ, Porfiriato y Terracismo (PyT), caja 71, exp. 1.

⁸⁴ *Informe de las actividades del comisionado Guadalupe Miranda, Chihuahua, 1853*, Santo Tomás de Iturbide Colony Grant, SANM, Land Grand Records of New Mexico Roll 26.

⁸⁵ *Concesión de solar; San Ignacio, 1854*, SANM, Guadalupe Miranda Papers Folder 24.

⁸⁶ PRICE (1995). pp. 6-7; FRIETZE (1995). p. 17.

⁸⁷ THOMAS (2013). p. 8.

⁸⁸ BOWDEN (1971). p. 50.

⁸⁹ BOWDEN (1971). p. 53.

⁹⁰ MILLER, Frankie. *Monsignor Jean Grange: San Albino, Mesilla 1886-1929*, en SHIPMAN and HENDRICKS (Eds.) (2012). p. 179.

⁹¹ *Donación de templo, La Mesilla, 1857*, DACR, Records Book E Part 1.

⁹² FRIETZE (1995). pp. 11 y 27.

⁹³ *Adjudicación de solar; La Mesilla, 1862*, DACR, Records Book E Part 1.

⁹⁴ FRIETZE (1995). p.27.

⁹⁵ Véase HERNÁNDEZ, José Ángel (2012); y Rick HENDRICKS, en SHIPMAN and HENDRICKS (Eds.) (2012)..